

185

SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA. JULIO 10 DE 2020. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.

Aurora Vasquez Huevo
AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, Julio diez (10) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2017-00049-00
Proceso: SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
Interesado: PABLO CLAROS PRIETO
Causante: JESÚS ANTONIO CLAROS ZABALA
Providencia: AUTO INTERLOCUTORIO
ASUNTO: ARCHIVO DEL PROCESO.

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de archivar en forma definitiva el proceso de la referencia.

Revisando el expediente tenemos que mediante sentencia proferida el 29 de junio de 2018, fue aprobado en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes que conformaban la masa sucesoral del causante JESUS ANTONIO CLAROS ZABALA. Fallo que se encuentra debidamente ejecutoriado.

Seguidamente, se libraron los oficios Nos. 1041 y 1042 de fecha julio 17 del mismo año, con destino a la Notaría única del Círculo de Purificación y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, respectivamente, para la protocolización y registro de la sentencia.

Por tal razón, al estar concluidas las etapas procesales del litigio, el Juzgado ordena el archivo definitivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ejecutoriada esta decisión, desanótese de los libros radicadores en cumplimiento al numeral anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Martha Celena Cuevas Pinilla
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA